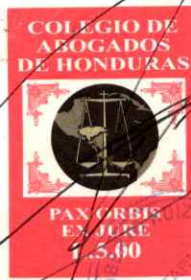


**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**  
**REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.**



**PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015**

**Nº. 2196462**



**TESTIMONIO**

**INSTRUMENTO NÚMERO OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE.- (879).-** En la ciudad de Puerto Cortes, Departamento de Cortes, siendo miércoles trece (13) de Agosto del dos mil Catorce (2,014), a las once de la mañana (11:00 a.m.), Ante mí, **CARLOS ROBERTO RUIZ RAMIREZ**, Notario Público de este domicilio, con oficina en el Edificio Sinaí, planta alta local número nueve (9), entre tercera y cuarta avenida (3-4), calle seis (6), del Barrio El Centro, con exequátur de la Corte Suprema de Justicia 1,296 e inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras numero 04475, R.T.N: 15071966000530, comparecen personalmente **ANA MARIA VENTURA FLORES**, soltera, Comerciante y **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, Maestro de Educación, mayores de edad, hondureños con domicilio La Primera en Puerto Cortes y el Segundo en Omoa, Cortes, en tránsito por esta ciudad.- La Primera actúa en su condición personal y El Segundo actúa en su condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Omoa, Cortés, cargo para el cual fue electo el Veinticuatro de Noviembre del año Dos Mil Trece, según credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en punto Único de sesión extraordinaria celebrada el Trece de Diciembre del año Dos Mil trece, juramentado por el Gobernador Departamental de Cortes, el Veinticinco de Enero del año Dos Mil Catorce, según acta numero 01-2014; así como de que se encuentra en el ejercicio activo de sus funciones y de que tiene amplias facultades para celebrar este acto, quien asegurándome hallarse en el pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles, libre y espontáneamente dicen: **PRIMERO: ANA MARIA VENTURA FLORES**, declara: Que es propietaria y dueña exclusiva del siguiente inmueble: Lote de terreno en dominio pleno ubicado en el Barrio La Loma, Cabecera Municipal del Municipio de Omoa, Cortés, el cual se desmembra de una mayor extensión, describiéndose dicho predio así: Del punto Uno al punto Dos (1-2), S17°25'47.51"O, con una distancia de OCHENTA Y DOS PUNTO OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES METROS (82.853 Mts.); colinda con Ana María Ventura, calle de por medio.- Del punto Dos al punto Tres (2-3), N77°28'16.29"O, con una distancia de NUEVE PUNTO DOSCIENTOS VEINTE METROS (9.220 Mts.); colinda con calle de acceso.- Del punto Tres al punto Cuatro (3-4), N10°39'37.25"O, con una



distancia de OCHENTA Y SEIS PUNTO CUATROSCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS (86.493 Mts.); colinda con Barrio La Loma, calle de por medio.- Del punto Cuatro al punto Uno de partida (4-1), S80°55'55.36"E, con una distancia de CINCUENTA PUNTO CUATROSCIENTOS CUARENTA Y OCHO METROS (50.448 Mts.); colinda con Ana María Ventura.- Haciendo un extensión superficial de DOS MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PUNTO CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (2,434.185 Mts.<sup>2</sup>).- Dicho inmueble se encuentra inscrito a su favor bajo el numero OCHENTA Y UNO (81) del Tomo TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS (352) del Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventiva, ahora Instituto de la Propiedad de la Sección Registral de Puerto Cortés.- **SEGUNDO: ANA MARIA VENTURA FLORES**, declara: Que por medio de este Instrumento y por ser así su Voluntad vienen a Dar en **DONACION PURA PERFECTA E IRREVOCABLE**, el lote de terreno descrito en la clausula anterior, como **AREA VERDE MUNICIPAL** a la **CORPORACION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OMOA, CORTES**, a través de su Representante señor **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, apoyada en el articulo Mil doscientos noventa y seis (1,296) y subsiguiente del Código Civil y Artículo Cincuenta y seis (56) numeral tres (3) de la Ley de Equidad Tributaria aprobada el Diez (10) de marzo del dos mil tres (2003) no se valora el terreno dado en donación en base a lo establecido en los artículos antes citados, por lo que en virtud de la Donación que antecede le traspasa a la **CORPORACION MUNICIPAL DE OMO, CORTES**, el lote de terreno que se les ha donado con todo su dominio, posesión, anexidades, servidumbres y demás derechos reales, Libre de gravamen, por lo que se compromete al saneamiento de esta Donación en caso de evicción conforme a derecho para que a partir de esta Fecha o de este Acto sea tenido como Legítimo propietario, con la **CLAUSULA CONDICIONAL: QUE DICHA AREA VERDE NO PODRA SER VENDIDA, DONADA, PERMUTADA, HIPOTECADA BAJO NINGUN TITULO.- TERCERO: RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, en la condición con que actúa dice: Que es cierto lo declarado anteriormente por **ANA MARIA VENTURA FLORES**, por lo que acepta la donación que en este acto se le hace en la

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
REPÚBLICA DE HONDURAS, C.A.



PAPEL ESPECIAL  
NOTARIAL  
VEINTE LEMPIRAS  
2012-2015

Nº. 2158319

forma antes referida en los términos de esta escritura.- Yo el Notario Doy Fe de haber advertido a los otorgantes lo relacionado con el Registro de la presente Escritura.- Así lo dicen y otorgan ante el Suscrito Notario autorizante que da fe.- Y enterados del derecho que les concede la Ley para leer por sí esta Escritura por su común acuerdo procedí a su lectura íntegra cuyo contenido ratifican los otorgantes, firman y estampan su huella digital del dedo índice derecho para constancia.- De todo lo cual del conocimiento, estado civil, capacidad, edad, nacionalidad, profesión u oficio y vecindad de los otorgantes Doy Fe.- Así como haber la vista las Tarjetas de Identidad de los otorgantes 0506-1963-00407 y 0503-1983-00049 .- DOY FE.- (F) ANA MARIA VENTURA FLORES.- HUELLA DIGITAL.- (F) RICARDO ALVARADO ESCOBAR.- HUELLA DIGITAL.- (F) SELLO NOTARIAL CARLOS ROBERTO RUIZ RAMIREZ.- DOY FE.-



Y para entregar a la CORPORACION MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE OMOA, CORTES, Libro, Sello y Firmo, esta copia en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento, en un pliego de papel sellado oficial, con los timbres de Ley debidamente cancelados que dando su original con él numero preinserto de mi protocolo Instrumentos Públicos del presente año donde anote la expedición de este Testimonio.- DOY FE.-



INSTITUTO DE LA PROPIEDAD  
OFICINA REGISTRAL DE: Procomites  
Inscrito bajo Matricula No 1519196  
Asiento No. Procomites 24-9-14  
(Lugar y Fecha y Hora)  
REGISTRADOR



REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE FINANZAS  
TESORERÍA GENERAL DE LA  
REPÚBLICA



T.G.R.-1

1 RTN O N° DE IDENTIDAD  
0501-1971-06730

RECIBO DE PAGO  
INGRESOS CORRIENTES

2 N° DE RECIBO  
TGR-000000001679972

3 RAZON O DENOMINACION SOCIAL COMPLETA SI ES SOCIEDAD O APELLIDOS Y NOMBRES SI ES PERSONA NATURAL  
ANABEL ESTRADA ALVARADO

CÓDIGO		TOTAL	CÓDIGO		TOTAL
11203	Grav. Tradición Dom. de Tierras		12801	Ingresos por Subasta	
11409	Otros Imp. Lic. S/Diversas		12804	Reparos Varios	
12102	Control Migratorio		12805	Dispensa de Edictos	
12108	Timbres Consulares		12806	Devoluciones de Ejercicios Fisc. Anteriores	
12115	Tasas por Servicios de Protección a Vuelos Nacionales		12807	Compensación por Pérdida de Activos Muebles	
12116	Inspecciones Geológicas y de Embarques		12899	Otros Ingresos no Tributarios	
12117	Monitoreos Ambientales		15101	Venta de Impresos	
12118	Tasas por Registro Ley de Propiedad	200.00	15102	Vta. de Mat. y Prod. Agropecuarios	
12120	Servicios de Auténticas y Traducciones		15104	Venta de Artículos y Mat. Diversos	
12121	Emisión, Constancias, Certificaciones y Otros		15204	Imprentas	
12123	Conservación Ambiental y Seguridad (zolitur)		15205	Servicios de Vigilancia a Empresa del Sector Privado	
12124	Tasa por Llamada del Exterior (US\$ 0.03)		15206	Ingreso de Centros Hospitalarios	
12199	Tasas Varias		15207	Ingreso de Centro Educativos	
12201	Libreta Pasaportes		15217	Venta de Servicios Varios (CESCO)	
12203	Registro de Marcas de Fábrica		15299	Venta de Servicios Varios	
12204	Registro de Patente de Invención		17101	Inter. P/Préstamos Sector Privado	
12205	Registro de Prestamistas		17102	Inter. P/Préstamos Sector P úblico	
12206	Incorporación de Empresas Mercantiles		17201	Inter. P/Préstamos a la Admon. Central	
12208	Licencias de Conducir		17202	Inter. P/Préstamos a Instituciones Descentralizadas	
12209	Otras Licencias		17203	Inter. P/Préstamos a la Seguridad Social	
12211	Permisos y Renovaciones Migratorias		17204	Inter. P/Préstamos a Gobierno Local	
12213	Registro Nacional de Armas		17205	Inter. P/Préstamos a Instituciones Pública Financieras	
12218	Registro Nacional de las Personas		17206	Inter. P/Préstamos a Empresas Publicas No Financieras	
12219	Registro Derechos de Autor y Conexos		17207	Inter. P/Préstamos al Sector Externo	
12299	Derechos Varios		17301	Inter. P/Depósitos Internos	
12301	Concesiones y Frecuencias Radioeléctricas		17302	Inter. P/Depósitos Externos	
12302	Canon Explotación Petróleo		17401	Inter. P/Títulos y Valores Internos	
12304	Canon Aprovechamiento de Aguas		17402	Inter. P/Títulos y Valores Externos	
12305	Canon Concesionamiento Aeroportuario		17501	Dividendos de Acciones	
12306	Canon Territorial		17601	Alquiler de Tierras y Terrenos	
12307	Canon por Beneficio		17602	Contribución por uso de Viviendas Oficiales	
12308	Canon Operación Lotería Electrónica		17603	Alquiler de Edificios, Locales e Instalaciones	
12399	Regalías Varias		17604	Alquiler de Equipo	
12404	Conmutas y Multas Judiciales		17605	Otros Alquileres	
12405	Multas por Incumplimiento de Contrato		17701	Derechos Varios	
12406	Multas por Sanidad		17801	Otros Derechos S/La Propiedad	
12409	Multas de Transporte		18101	Transf. y Donaciones Corrientes de la Admon. Central	
12410	Multas de Trabajo		18102	Transf. y Donaciones Corrientes Inst. Descentralizadas (PANI)	
12413	Multas de Policía y Tránsito		18104	Transf y Donac. Corrientes de Gob. Locales	
12416	Multas por infracción Ley de Migración y Extranjería		18301	Transf y Donac. Corrientes Personas Naturales	
12417	Sanciones por Ley General de Minería		18401	Transf y Donac. de Empresas privadas	
12419	Multa Infracción Ley de Propiedad Intelectual		18402	Transf. y Donaciones Corrientes de Empresas P úbricas (HONDUTEL, ENP)	
12499	Multas y Penas Diversas				
5	TOTAL A PAGAR:	DOSCIENTOS CON 00/100			200.00

Pto. Cortes, 19/9/14  
Lugar y Fecha

Firma del Contribuyente

6 FECHA DE PAGO  
DIA: 17 MES: 09 AÑO: 2014

Para uso exclusivo del banco

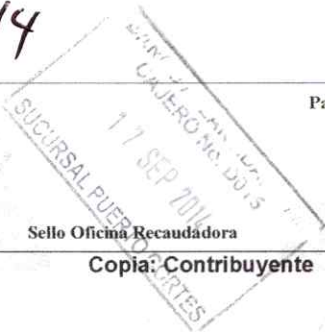
8 VALOR RECIBIDO  
200

7 CÓDIGO BANCO  
0140

Sello Oficina Recaudadora

FIRMA DEL CAJERO

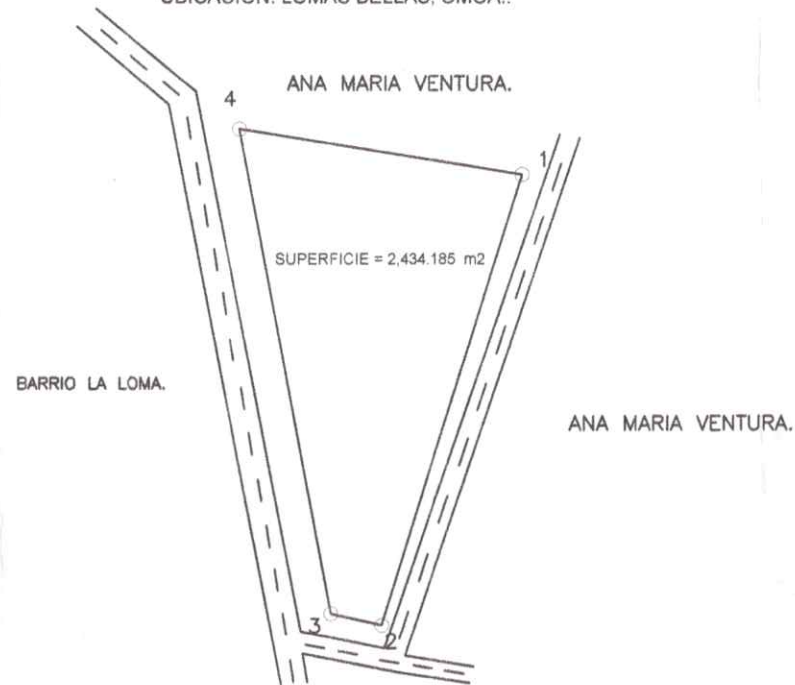
Copia: Contribuyente



BANCO ATLANTIDA S.A.  
 OFICINA PRINCIPAL  
 CARRERA 1 y 2  
 PUERTO CORTES  
 DEPARTAMENTO DE OLANCHUTLA  
 TEL: 9997-1111  
 FAX: 9997-1111  
 WWW.BANCOATLANTIDA.COM.HN



PROPIETARIA: ANA MARIA VENTURA.  
 UBICACION: LOMAS BELLAS, OMOA..



PLANO PARA ENTREGA  
 DE AREA VERDE MUNICIPAL.

### CUADRO DE CONSTRUCCION DEL POLIGONO FISICO

LADO	RUMBO	DISTANCIA	AZIMUT	VERT.	ANG.INT.	Y	X	COLINDANTE
1-2	S 17°25'47.51" O	82.853	197°25'47.51"	1	81°38'17.14"	1,743,920.0491	389,640.8177	ANA MARIA VENTURA CALLE DE POR MEDIO.
2-3	N 77°28'16.29" O	9.220	282°31'43.71"	2	94°54'3.80"	1,743,841.0000	389,616.0000	CALLE DE ACCESO.
3-4	N 10°39'37.25" O	86.493	349°20'22.75"	3	113°11'20.96"	1,743,843.0000	389,607.0000	BARRIO LA LOMA CALLE DE POR MEDIO.
4-1	S 80°55'55.36" E	50.448	99°4'4.64"	4	70°16'18.10"	1,743,928.0000	389,591.0000	ANA MARIA VENTURA.

**SUPERFICIE = 2,434.185 m2**



# Municipalidad de Omoa

Tel.2658-9147/2658-9152 Fax.2658-9000  
e-mail: [municipalidadomoa@honduras.com](mailto:municipalidadomoa@honduras.com)

## CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, en uso de las facultades que la Ley le confiere por medio de la presente **CERTIFICA: El Punto No.9, inciso D), del ACTA No.20-2014.-** Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Omoa, Cortes, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad, el día **Miércoles 15 de Octubre** del año **2014**, siendo las 11:00 A.M., presidida por el Sr. Alcalde Municipal Ricardo Alvarado Escobar, Vice-Alcalde Sr. Leonardo Serrano Portillo, contando con la asistencia de la Regidora y Regidores, según su orden: Sra. Sinia Carolina Zaldívar Rodríguez, Sr. Luciano Cruz Pérez, Sr. Rigoberto Amaya Menjivar, Sr. Junior Edgardo Madrid, Sr. Francisco Mejía Vásquez, Sr. José Edmundo Méndez Reyes, Sr. Erick Mauricio Rodas, Sr. Natividad Reyes Rodríguez.- Contando con la asistencia del Asesor Legal Municipal Abog. David Molina Pineda.- Todo ante la infrascrita Secretaria Municipal que da fe, Edith Yolanda Ortiz Cruz.- El señor Alcalde Municipal declaró abierta la sesión, la Secretaria Municipal dio a conocer la Agenda a desarrollar:

**1,2,3,4,5,6,7,8 y 9.-** Lectura de la Correspondencia recibida (externa e interna): **D)** La Secretaria Municipal informó sobre la entrega de una Área Verde en escritura pública por parte de la Sra. Ana María Ventura Flores, de un lote de terreno ubicado en Lomas Bellas, Omoa, el cual se describe así: del **1-2** 82.853 Rumbo S17°25'47.51"0, colinda con Ana María Ventura, calle de por medio. **2-3** 9.220 Rumbo N77°28'16.29"0, colinda calle de acceso. **3-4** 86.493 Rumbo N10°39'37.25"0, colinda con Bo. La Loma, calle de por medio. **4-1** 50.448 Rumbo S80°55'55.36"E, colinda Ana María Ventura.- Con una extensión superficial de 2,434.185 Mts<sup>2</sup>.- Inscrita bajo Matricula No.1519196 del Registro de la Propiedad de Puerto Cortes, Cortes.-

**10.-** No habiendo nada más que tratar se dio por terminada la Sesión, siendo las 6:16 P.M., Firma y Sello del Señor Alcalde Municipal, Vice-Alcalde, Regidora y (es), según su orden y asistencia, Firma y Sello de la Secretaria Municipal que da Fe.-

Extendida a los Diecisiete días del mes de Noviembre del año Dos Mil Catorce.

  
  
**EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ**  
Secretaria Municipal

c.c.